

**Hecho Relevante de RURAL HIPOTECARIO VII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Amortización de la Serie A2 en la Fecha de Pago correspondiente al
16 de marzo de 2015**

En virtud de lo establecido en el Folleto de **RURAL HIPOTECARIO VII Fondo de Titulización de Activos** (el "**Fondo**") se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el presente hecho relevante:

A continuación se adjunta el servicio financiero de la Emisión de Bonos en la Fecha de Pago correspondiente al 16 de marzo de 2015, por ser Día no Hábil el 15 marzo de 2015.

En la Fecha de Pago correspondiente al 16 de marzo de 2015, por ser Día no Hábil el 15 marzo de 2015, los Bonos de la Serie A2 se han amortizado por un importe de 679,01 euros por Bono, que es inferior al importe recogido en el calendario de amortización establecido en el apartado II.11.2.2. del Folleto, según el cual habría correspondido amortizar 4.000,00 euros por Bono y, por tanto, la Serie A2 habría quedado totalmente amortizada.

Ello es debido a que los Fondos Disponibles para Amortización se han aplicado también a la amortización de la Serie B y de la Serie C por cumplirse en dicha Fecha de Pago las Condiciones para la Amortización a Prorrata recogidas en el subapartado 3 del apartado II.11.3.1.5 del Folleto y, por tanto, los Fondos Disponibles para Amortización se han aplicado a la amortización de la Clase A, de la Serie B y de la Serie C de modo tal que, conforme al subapartado 4 del apartado II.11.3.1.5 del Folleto, el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B y el de la Serie C con relación al Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos se mantengan, respectivamente, en el 3,491% y en el 4,309% o porcentajes superiores a éstos lo más próximos posibles,

Los Fondos Disponibles para Amortización de la Clase A han sido aplicados en su totalidad a la amortización del principal de la Serie A2, conforme al subapartado 2.1 del apartado II.11.3.1.5 del Folleto.

Conforme al apartado II.11.2.2 del Folleto relativo a la Amortización de los Bonos de la Serie A2, se procederá a la Amortización de los Bonos de la Serie A2 en las fechas de liquidación (Fechas de Pago) posteriores al 15 de marzo de 2015, ya que el principal de la Serie A2 no ha sido totalmente reembolsado.

Madrid, 25 de marzo de 2015

Mario Masiá Vicente
Director General

